



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA
ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO
ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

6

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.....	4
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1. CONSULTA, OBTENCIÓN DE LAS BASES E INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.....	7
2.2. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.2.1. PERSONAS FÍSICAS.....	7
2.2.2. PERSONAS MORALES.....	9
2.3. MODIFICACIONES A LAS BASES.....	11
3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
3.1. JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES.....	12
3.2. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	12
3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.....	12
3.4. FALLO.....	13
4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	13
5. CAUSAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	14
6. CAUSAS PARA DESECHAR LA OFERTA.....	14
7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	14
7.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O MÁS PARTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	14
8. CAUSAS PARA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	15
9. PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, RETIRO DE LOS BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.....	15
9.1. PAGO DE LOS BIENES MUEBLES.....	15
9.2. RETIRO DE LOS BIENES.....	16
9.3. FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.....	17
9.4. SANCIÓN ECONÓMICA.....	18
9.4.1. POR NO REALIZAR EL PAGO DE LOS BIENES.....	18
9.4.2. POR NO REALIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES.....	18
10. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	18
11. DISPOSICIONES GENERALES.....	18
11.1. RESPONSABILIDAD LABORAL.....	19
12. JURISDICCIÓN.....	19
13. ANEXOS.....	19
14. SUBASTA.....	20
14.1. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.....	20
14.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	20
14.3. POSTURAS.....	20
15. DENUNCIAS.....	21
16. INFORMES.....	21

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adjudicada. - La persona física y/o moral con nacionalidad mexicana, que resulte ganadora en el presente procedimiento;

Bases. - Documento que contiene las condiciones de enajenación a título oneroso que regirán y serán aplicadas en el procedimiento que nos ocupa;

Convocante. - La Fiscalía General de la República, a través de la Oficialía Mayor, por conducto de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria;

Día hábil. - Los días que integran el calendario, exceptuando los establecidos en el artículo 28 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Enajenación. - La transmisión de la propiedad de un bien;

FGR. - Fiscalía General de la República;

Ley General. - La Ley General de Bienes Nacionales;

Licitación Pública. - Procedimiento de enajenación a título oneroso número FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026;

Licitante. - Persona física y/o moral con nacionalidad mexicana que se registre como tal en el procedimiento de la Licitación Pública que nos ocupa;

Subasta. - Al procedimiento que se lleva a cabo una vez declarada desierta la Licitación Pública, en virtud de no haberse presentado oferta(s) económica(s) por los bienes sujetos a venta o, ésta(s) haya(n) sido inferior(es) al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE" y se cuente con un mínimo de dos licitantes; en la cual se podrán adjudicar los bienes a la persona licitante que haya ofertado la mayor cantidad monetaria por los mismos, siempre y cuando cubran por lo menos la postura legal, siendo esta en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado en la Licitación Pública, y un 10% menos en segunda almoneda;

Título Oneroso. - Se considera una transmisión onerosa cuando existe una contraprestación, es decir, a cambio de la entrega de un bien se recibe un numerario;

Valor para Venta. - Al valor que puede aceptarse para adjudicar los bienes en las presentes bases.

4

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La Fiscalía General de la República a través de la Oficialía Mayor, por conducto de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3 fracción V y 4 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Bienes Nacionales, y en la subsección I.6.5, numeral 50 inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones de la Fiscalía General de la República vigente en términos del Acuerdo A/OM/08/2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2025.

CONVOCA

A las personas físicas y morales con nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, para la enajenación a título oneroso de bienes muebles no útiles para la Fiscalía General de la República.**

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

Los bienes muebles afectos a la presente Licitación Pública serán enajenados por partida, conforme a lo siguiente:

BIENES A ENAJENAR POR KILOGRAMO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (VALOR EN M.N.)	VALOR PARA VENTA (M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
Partida 1 Baja California Sur	445 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	755	\$ 0.8277	\$ 624.91	Antonio Álvarez Rico número 4195, entre Boulevard Luis Donaldo Colosio y calle Lorenzo Núñez, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
		5,863	\$ 3.8250	\$ 22,425.98	
		Total	6,618	Total \$ 23,050.89	
Partida 2 Campeche	569 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	38	\$ 0.6400	\$ 24.32	Avenida José López Portillo número 237, Colonia Sascalum, C.P. 24095, San Francisco de Campeche, Campeche.
		2,426	\$ 0.8600	\$ 2,086.36	
		55	\$ 3.2100	\$ 176.55	
		729	\$ 3.9500	\$ 2,879.55	
		3	\$ 5.5800	\$ 16.74	
		139	\$ 6.5200	\$ 906.28	
		48	\$ 7.8500	\$ 376.80	
		1,267	\$ 8.1500	\$ 10,326.05	
		12	\$ 10.0000	\$ 120.00	
		615	\$ 10.4200	\$ 6,408.30	
	2 bienes de equipo de comunicación.	2	\$ 13.0100	\$ 26.02	
Total		5,334	Total	\$ 23,346.97	
Partida 3 Coahuila	Vehículo considerado como desecho ferroso vehicular.	2,594	\$ 5.6700	\$ 14,707.98	Avenida Universidad número 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27294, Torreón, Coahuila.
Partida 4 Estado de México	573 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	0.50	\$ 3.2200	\$ 1.61	Avenida Hank González número 50, manzana 29, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
		40.90	\$ 9.5400	\$ 390.19	
		14.80	\$ 0.4800	\$ 7.10	
		12,393.10	\$ 1.7300	\$ 21,440.06	
		41.00	\$ 4.2600	\$ 174.66	
		3,552.40	\$ 3.4600	\$ 12,291.30	
		918.80	\$ 3.0500	\$ 2,802.34	
	3 bienes de equipo de seguridad.	123.00	\$ 3.4600	\$ 425.58	
Total		17,084.50	Total	\$ 37,532.84	



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (VALOR EN M.N.)	VALOR PARA VENTA (M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
Partida 5 Guerrero	475 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	4,009	\$ 1.0200	\$ 4,089.18	Acceso al Tecnológico número 3, Colonia Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
		1,038	\$ 5.2700	\$ 5,470.26	
		3,560	\$ 0.8600	\$ 3,061.60	
	4 bienes de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	75	\$ 0.8600	\$ 64.50	
Total		8,682	Total	\$ 12,685.54	
Partida 6 Michoacán	1,596 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	12,396	\$ 4.5000	\$ 55,782.00	Calle Colegio de Bachilleres s/n, Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán.
		8	\$ 5.0000	\$ 40.00	
		8,407	\$ 13.0000	\$ 109,291.00	
	Total		20,811	Total	
Partida 7 Morelos	177 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	905.00	\$ 3.6500	\$ 3,303.25	Calle Modesto Rangel número 201 (antes 3), Colonia Chipitlán, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
	13 bienes informáticos.	139.20	\$ 5.0000	\$ 696.00	
		43.00	\$ 4.4900	\$ 193.07	
	4 bienes de equipo de comunicación.	2.00	\$ 5.0000	\$ 10.00	
	7 bienes de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	33.80	\$ 5.0000	\$ 169.00	
Total		1,123	Total	\$ 4,371.32	
Partida 8 San Luis Potosí	498 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	16,116	\$ 3.6538	\$ 58,884.64	República de Polonia número 370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78384, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Partida 9 Tamaulipas	743 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	5,132	\$ 0.8600	\$ 4,413.52	Carretera Reynosa – Monterrey, km 211+500, Colonia Loma Real de Jarachina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.
		10,965	\$ 3.4700	\$ 38,048.55	
		8	\$ 5.1600	\$ 41.28	
	Total		16,105	Total	\$ 42,503.35
Partida 10 Veracruz	452 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	1,800	\$ 3.6538	\$ 6,576.84	Avenida Díaz Mirón número 109, Colonia Centro, C.P. 94280, Medellín de Bravo, Veracruz.

BIENES A ENAJENAR POR PIEZA Y UNIDAD.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA Y UNIDAD	VALOR PARA VENTA (M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
Partida 11 Baja California	Mobiliario y equipo de oficina.	674	\$ 1,290,733.00	Calle Porfirio Díaz s/n y Vía Rápida Oriente, Colonia Guadalupe Victoria, C.P. 22426, Tijuana, Baja California.
Partida 12 Baja California Sur	Mobiliario y equipo de oficina.	104	\$ 488,880.00	Antonio Álvarez Rico número 4195, entre Boulevard Luis Donaldo Colosio y calle Lorenzo Núñez, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
Partida 13 Guanajuato	Mobiliario y equipo de oficina.	961	\$ 830,388.00	Calle Aviadores número 103, Esquina con Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.
Partida 14 Guanajuato	Camioneta marca Chevrolet, submarca Suburban, modelo 2001, número de serie 3GNEC16R91G119050.	1	\$ 18,000.00	Calle Aviadores número 103, Esquina con Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.
Partida 15 Michoacán	Mobiliario y equipo de oficina.	150	\$ 119,800.00	Calle Colegio de Bachilleres s/n, Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA Y UNIDAD	VALOR PARA VENTA (M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
Partida 16 Quintana Roo	15 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 2 bienes de equipo de seguridad.	17	\$ 8,615.00	Avenida José López Portillo, Región 93, Manzana 21, Lote 1, C.P. 77517, Benito Juárez, Quintana Roo.

Partida 17 Sonora	Camioneta Ford Lobo, modelo 2001, serie 1FTRW08L31KA65709.	1	\$ 49,200.00	Kilómetro 16.5, Carretera Hermosillo, Bahía de Kino, Colonia La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Sonora.
	Vehículo Renault Megane, modelo 2009, serie VF1LM1HH89R578386.	1	\$ 13,950.00	
	Vehículo Chevrolet Chevy, modelo 2008, serie 3G1SE51X68S112740.	1	\$ 11,700.00	
	Vehículo Chevrolet Chevy, modelo 2008, serie 3G1SE51X68S112477.	1	\$ 11,700.00	Boulevard Jesús García Morales número 1042, Colonia La Manga, C.P. 83320, Hermosillo, Sonora.
	Camioneta Dodge Ram, modelo 2007, serie 1D7HA16K17J507157.	1	\$ 49,200.00	
	Motocicleta Suzuki GZ250, modelo 2008, serie VTTNJ48A182102119.	1	\$ 14,700.00	

Total \$ 150,450.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA Y UNIDAD	VALOR PARA VENTA (M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
Partida 18 Zacatecas	Mobiliario y equipo de oficina.	100	\$ 20,510.00	Carretera Federal 54, km 306, tramo Zacatecas – Malpaso s/n, Colonia Cieneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.
	Subtotal de mobiliario y equipo de oficina		\$ 20,510.00	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008, número de serie 3G1SE51X38S132251.	1	\$ 8,000.00	Carretera Federal 54, Zacatecas – Guadalajara s/n, km 305, Colonia Cieneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008, número de serie 3G1SE51X38S124358.	1	\$ 6,000.00	
	Vagoneta marca Chevrolet, submarca Express Van, modelo 2003, número de serie 1GNFG15X631133563.	1	\$ 44,000.00	
	Motocicleta marca Yamaha, submarca XVS 650A, modelo 2002, número de serie JYAVM01E12A039693.	1	\$ 25,000.00	
	Subtotal de vehículos		\$ 83,000.00	
	Total		\$ 103,510.00	

BIENES A ENAJENAR POR PIEZA Y KILOGRAMO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR PARA VENTA (M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
Partida 19 Colima	Mobiliario y equipo de oficina.	493	\$ 9,770.00	Libramiento General Marcelino García Barragán s/n, kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.
	Subtotal por pieza		\$ 9,770.00	
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (VALOR EN M.N.)	
	9 bienes de desecho informático.	271.60	\$ 3.0000	
	9 vehículos considerados como desecho ferroso vehicular.	13,042.00	\$ 5.7200	
	Total	13,313.60	Subtotal por kilogramo	
			\$ 75,415.04	
			Total	
			\$ 85,185.04	

TOTAL DEL VALOR DE VENTA DE LAS 19 PARTIDAS \$3,484,334.41

Nota:

La descripción detallada de los bienes muebles y sus valores unitarios se encuentran descritos en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de las presentes bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. CONSULTA, OBTENCIÓN DE LAS BASES E INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente Licitación Pública, podrán consultar y descargar las bases de manera gratuita en la página web de la Fiscalía General de la República <https://fgr.org.mx/swb/FGR/convocatorias> en el periodo del **17 de marzo de 2026** al **30 de marzo de 2026**.

De igual forma, podrán obtener dichas bases en las oficinas de "LA CONVOCANTE", sita en Calle Río Elba No. 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500 en la Ciudad de México, dentro del periodo previamente establecido, en un horario de **10:00 a 15:00 horas, en días hábiles**.

La inspección física de los bienes muebles afectos a las 19 partidas se llevará a cabo del **17 de marzo de 2026** al **30 de marzo de 2026** (en días hábiles), en un horario de **10:00 a 15:00 horas** en los domicilios que se relacionan en el numeral 1. de las presentes bases.

Para la inspección física de los bienes muebles que integran las 19 partidas, se deberá coordinar con el Ing. Oswaldo Ortega López, Administrador Especial de Enajenación de Bienes en Áreas Centrales adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de correo electrónico a las direcciones: oswaldo.ortega@fgr.org.mx y guadalupe.canales@fgr.org.mx cuando menos con 1 día hábil de antelación, indicando los nombres de las personas que acudirán a la visita (máximo dos personas), teléfono de contacto y adjuntando copia de las identificaciones oficiales, en el caso de personas extranjeras se deberá presentar copia del pasaporte vigente.

Se informa que es de estricta responsabilidad de las personas que solicitan la inspección de los bienes muebles, asistir de manera puntual en la fecha y hora indicada, asimismo, no se tiene permitido fotografiar o videografiar en las instalaciones donde se encuentran los bienes.

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas y morales que deseen participar en el presente procedimiento deberán presentarse el **6 de abril de 2026** a las **11:00 horas** en las instalaciones que ocupa "LA CONVOCANTE" sita en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, y proporcionar en sobre cerrado dirigido a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con atención al Ing. Oswaldo Ortega López Administrador Especial de Enajenación de Bienes en Áreas Centrales adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en el que se indique claramente el nombre de la persona licitante y el número del presente procedimiento de Licitación Pública FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, la documentación que a continuación se detalla:

2.2.1. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada).

Cuando no asista la persona licitante interesada, el representante deberá presentar carta poder con firmas autógrafas de quien otorgue el poder con facultades para participar en los actos que se deriven del presente procedimiento, adjuntando a la carta poder copia de la identificación oficial vigente con fotografía de los firmantes (Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada), para su cotejo.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En caso de que el representante sea persona extranjera deberá presentar obligatoriamente pasaporte vigente.

- b) Original y copia simple de comprobante de domicilio (se aceptará recibo de luz o telefonía fija o agua) con una fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas del presente procedimiento de Licitación Pública.
- c) Constancia de situación fiscal con fecha de emisión 2026.
- d) Oferta económica con firma autógrafa de la persona física participante, para lo cual se deberán utilizar los formatos denominados Anexos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19** "Cédula de Oferta Económica" mismos que forman parte de las presentes bases, los cuales no deberán presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras y deberán contener los datos generales que se solicitan, de lo contrario la oferta económica será desechada.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, en la Cédula de Oferta Económica se deberá expresar un porcentaje único sin considerar decimales, que se incrementará sobre el valor unitario por kilogramo fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar, dicho porcentaje no deberá ser menor al 1% (uno por ciento) y se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

Para el caso de la **partida 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en la Cédula de Oferta Económica se deberá establecer una oferta igual o superior al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar; dicha cantidad se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

Para el caso de la **partida 19**, en la Cédula de Oferta Económica, por lo que corresponde a los bienes que serán enajenados por pieza, se deberá establecer una oferta igual o superior al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar; dicha cantidad se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

Por lo que corresponde a los bienes que serán enajenados por kilogramo, se deberá expresar un porcentaje único sin considerar decimales que se incrementará sobre el valor unitario por kilogramo fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de las partidas que sean del interés en participar; dicho porcentaje no deberá ser menor al 1% (uno por ciento) y se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

- e) Cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria nacional, mismo que deberá contener la nomenclatura **FGR R49 810 DPAS Y OTROS**. Dicho cheque deberá amparar los importes que más adelante se detallan, para garantizar el sostenimiento de la oferta económica respecto de las partidas que sean del interés en participar.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14 y 16** el cheque deberá amparar el importe del valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

Para el caso de la **partida 6, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 19** el cheque deberá amparar un monto del 10% del valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

La garantía para el sostenimiento de la oferta (cheque) deberá presentarse por cada una de las partidas que sean del interés en participar y deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En caso de que la(s) persona(s) licitante(s) resulte(n) adjudicada(s) en cualquiera de las 19 partidas, el o los cheque(s) que se deje(n) en garantía se tomará(n) como parte del pago de los bienes adjudicados.

- f) Escrito con firma autógrafa de la persona física participante en el que se indique su domicilio, teléfono de contacto (fijo y móvil) y correo electrónico.
- g) Escrito con firma autógrafa de la persona física participante en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicada libera a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad derivada del destino y uso de los bienes muebles adjudicados.
- h) Escrito con firma autógrafa de la persona física participante en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicada, no podrá presentar reclamación ni querella administrativa ni judicial, derivado del estado en que se encuentren los bienes muebles, aceptándolos en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho y/o acción alguna de reclamación ante "LA CONVOCANTE", ni ante ninguna otra autoridad.
- i) Escrito con firma autógrafa de la persona física participante en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, acepta expresamente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases; asimismo, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, induzcan o alteren la evaluación de la(s) oferta(s) económica(s) y el resultado del procedimiento; por último, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el inciso a) del numeral 6. de las presentes bases.
- j) Escrito con firma autógrafa de la persona física participante en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce la normatividad que instruye el presente procedimiento de Licitación Pública y que se abstendrá de toda clase de conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en el proceso.
- k) Escrito con firma autógrafa de la persona física participante en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicada acepta que todas las maniobras y gastos que se generen por el retiro de los bienes muebles adjudicados correrán por su cuenta, cargo y riesgo, por lo que se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el proceso de retiro, siendo la única responsable de los daños y perjuicios de cualquier índole que en su caso se causen al personal y bienes de "LA CONVOCANTE" y/o terceros.

Asimismo, se deberá indicar que cuenta con al menos 2 vehículos automotores en condiciones de operación, para llevar a cabo el retiro de los bienes, y que dichos vehículos se encuentran debidamente asegurados.

Los documentos originales se cotejarán y serán devueltos al terminar el acto de presentación y apertura de ofertas del presente procedimiento.

2.2.2. PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y en su caso la última modificación que se haya realizado, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o apoderado (Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada). En caso de que el representante legal o apoderado sea persona extranjera, se deberá presentar obligatoriamente pasaporte vigente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

- c) Original y copia simple del documento suscrito ante Fedatario Público, mediante el cual se acredite que el representante legal o apoderado cuenta con facultades suficientes para representar a la persona moral.
- d) Original y copia simple del comprobante de domicilio (se aceptará recibo de luz o telefonía fija o agua) con una fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas del presente procedimiento de Licitación Pública.
- e) Constancia de situación fiscal con fecha de emisión 2026.
- f) Oferta económica con firma autógrafa del representante legal o apoderado, para lo cual se deberán utilizar los formatos denominados Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 "Cédula de Oferta Económica" mismos que forman parte de las presentes bases, los cuales no deberán presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras y deberán contener los datos generales que se solicitan, de lo contrario la oferta económica será desechada.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, en la Cédula de Oferta Económica se deberá expresar un porcentaje único sin considerar decimales, que se incrementará sobre el valor unitario por kilogramo fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar, dicho porcentaje no deberá ser menor al 1% (uno por ciento) y se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

Para el caso de la **partida 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en la Cédula de Oferta Económica se deberá establecer una oferta igual o superior al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar; dicha cantidad se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

Para el caso de la **partida 19**, en la Cédula de Oferta Económica, por lo que corresponde a los bienes que serán enajenados por pieza, se deberá establecer una oferta igual o superior al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar; dicha cantidad se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

Por lo que corresponde a los bienes que serán enajenados por kilogramo, se deberá expresar un porcentaje único sin considerar decimales que se incrementará sobre el valor unitario por kilogramo fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de las partidas que sean del interés en participar; dicho porcentaje no deberá ser menor al 1% (uno por ciento) y se deberá expresar en número arábigo y letra de molde, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el asentado con letra.

- g) Cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria nacional, mismo que deberá contener la nomenclatura **FGR R49 810 DPAS Y OTROS**. Dicho cheque deberá amparar los importes que más adelante se detallan, para garantizar el sostenimiento de la oferta económica respecto de las partidas que sean del interés en participar.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14 y 16** el cheque deberá amparar el importe del valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

Para el caso de la **partida 6, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 19** el cheque deberá amparar un monto del 10% del valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La garantía para el sostenimiento de la oferta (cheque) deberá presentarse por cada una de las partidas que sean del interés en participar y deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

En caso de que la(s) persona(s) licitante(s) resulte(n) adjudicada(s) en cualquiera de las 19 partidas, el o los cheque(s) que se deje(n) en garantía se tomará(n) como parte del pago de los bienes adjudicados.

- h) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que se indique el domicilio de su representada, teléfono de contacto (fijo y móvil) y correo electrónico.
- i) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que se manifieste que, en caso de que su representada resulte adjudicada, libera a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad derivada del destino y uso de los bienes muebles adjudicados.
- j) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que se manifieste que, en caso de que su representada resulte adjudicada, no podrá presentar reclamación ni querella administrativa ni judicial, derivado del estado en que se encuentren los bienes muebles, aceptándolos en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho y/o acción alguna de reclamación ante "LA CONVOCANTE", ni ante ninguna otra autoridad.
- k) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, acepta expresamente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases; asimismo, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, induzcan o alteren la evaluación de la(s) ofertas(s) económica(s) y el resultado del procedimiento; por último, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el inciso a) del numeral 6. de las presentes bases.
- l) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce la normatividad que instruye el presente procedimiento de Licitación Pública y que se abstendrá de toda clase de conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en el proceso.
- m) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que se manifieste que, en caso de que su representada resulte adjudicada, acepta que todas las maniobras y gastos que se generen por el retiro de los bienes muebles adjudicados correrán por su cuenta, cargo y riesgo, por lo que se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el proceso de retiro, siendo la única responsable de los daños y perjuicios de cualquier índole que en su caso se causen al personal y bienes de "LA CONVOCANTE" y/o terceros.

Asimismo, se deberá indicar que cuenta con al menos 2 vehículos automotores en condiciones de operación para llevar a cabo el retiro de los bienes, y que dichos vehículos se encuentran debidamente asegurados.

Los documentos originales se cotejarán y serán devueltos al terminar el acto de presentación y apertura de ofertas del presente procedimiento.

2.3. MODIFICACIONES A LAS BASES.

"LA CONVOCANTE" podrá modificar las bases de la presente Licitación Pública hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en la junta de aclaraciones que celebre "LA CONVOCANTE".

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES.

La junta de aclaraciones de bases se llevará a cabo el **31 de marzo de 2026** a las **11:00 horas**, en el domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaración por lo menos con 1 día hábil de anticipación a la realización de la citada junta, a las direcciones de correo electrónico oswaldo.ortega@fgr.org.mx y guadalupe.canales@fgr.org.mx. Cabe precisar que las preguntas que no sean remitidas dentro del plazo estipulado no serán contestadas por resultar extemporáneas.

De la junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente que contendrá las preguntas de los licitantes, así como las respectivas respuestas y aclaraciones hechas por "LA CONVOCANTE", la cual una vez firmada pasará a formar parte integral de las bases de la presente Licitación Pública.

En el caso de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán acudir al domicilio de "LA CONVOCANTE" con domicilio en Calle Río Elba No. 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500 en la Ciudad de México, a fin de enterarse de las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas; o bien, consultarla en la página en internet de "LA CONVOCANTE": <https://fgr.org.mx/swb/FGR/convocatorias>.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta económica será a través de cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria nacional, mismo que deberá contener la nomenclatura **FGR R49 810 DPAS Y OTROS**. Dicho cheque deberá amparar los importes que más adelante se detallan, para garantizar el sostenimiento de la oferta económica respecto de las partidas que sean del interés en participar.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14 y 16** el cheque deberá amparar el importe del valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

Para el caso de la **partida 6, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 19** el cheque deberá amparar un monto del 10% del valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

La garantía para el sostenimiento de la oferta (cheque) deberá presentarse por cada una de las partidas que sean del interés en participar y deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

En caso de que la(s) persona(s) licitante(s) resulte(n) adjudicada(s) en cualquiera de las 19 partidas, el o los cheque(s) que se deje(n) en garantía se tomará(n) como parte del pago de los bienes adjudicados.

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Las personas licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia que establezca "LA CONVOCANTE", quince minutos previos al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el **6 de abril de 2026** a las **11:00 horas**, en el domicilio de "LA CONVOCANTE" ubicado en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En este acto "LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres cerrados entregados por las personas licitantes y revisará de manera cuantitativa la documentación legal y administrativa, así como las ofertas económicas, asimismo se dará lectura a las ofertas económicas presentadas por las personas que cumplieron con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 de las presentes bases, cotejando la documentación original que haya sido solicitada y devolviendo la misma en la conclusión del acto. La documentación presentada será revisada posteriormente de manera cuantitativa.

Se levantará al final del evento, el acta en la que se asentarán los importes de las ofertas económicas de las personas licitantes que cumplieron con la documentación legal y administrativa, así mismo se indicarán las personas licitantes que no cumplieron de manera cuantitativa con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases; dicha acta será firmada por los servidores públicos y las personas licitantes asistentes, la omisión de firmas por parte de las personas licitantes no invalidará su contenido y efectos; y se entregará fotocopia de esta a cada uno de los asistentes.

3.4. FALLO.

Se llevará a cabo el **7 de abril de 2026** a las **11:00 horas** en el domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México.

"LA CONVOCANTE" emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo de la presente Licitación Pública, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la documentación recibida y las razones para admitirlas o desecharlas, o en su caso para descalificar a la persona o las personas licitantes.

En el acto se dará lectura al dictamen señalado en el párrafo anterior, indicando los importes de las ofertas económicas de las personas licitantes que cumplieron manera cuantitativa y cualitativa con la documentación legal y administrativa, así como las personas licitantes que no cumplieron de manera cuantitativa y cualitativa con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se levantará al final del evento, el acta a fin de dejar constancia del acto, misma que será firmada por los servidores públicos y las personas licitantes asistentes; la omisión de firmas por parte de las personas licitantes no invalidará su contenido y efectos; y se entregará fotocopia de esta a cada uno de los asistentes.

"LA CONVOCANTE" podrá verificar en cualquier momento y por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por las personas licitantes.

4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las partidas objeto del presente procedimiento de enajenación, se adjudicarán a favor de la(s) persona(s) licitante(s) que haya(n) cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. de las presentes bases y que haya(n) ofertado el valor más alto por las partidas sujetas a venta, en el entendido que la oferta económica no deberá ser menor al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE".

Si se obtuviera un empate en el valor de dos o más ofertas, se efectuará un sorteo manual por insaculación. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante que resulte ganadora; dicho sorteo se realizará dentro del acto de fallo en presencia de un representante del Órgano Interno de Control, la inasistencia de este no invalidará el sorteo.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

5. CAUSAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a) Cuando la información presentada no sea verídica.
- b) Cuando no se cumpla con la entrega de cualquier documento establecido en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. de las presentes bases.
- c) Si se comprueba que alguna persona licitante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- d) Cuando el representante legal de las personas licitantes inscritas en la presente Licitación Pública pretenda representar a dos o más personas licitantes, en el mismo evento.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya señalado "LA CONVOCANTE" para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes muebles.

6. CAUSAS PARA DESECHAR LA OFERTA.

- a) Si la persona licitante se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

La enajenación de los bienes muebles, objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicho procedimiento, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichas personas servidoras públicas tengan vínculos privados o de negocios.

- b) Cuando la "Cédula de Oferta Económica" presente tachaduras, enmendaduras o bien omita nombre, firma o algún dato requerido o el formato no sea llenado conforme a lo solicitado.
- c) Cuando el valor de la oferta económica que presente la persona licitante no cubra el valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE" para las partidas sujetas a venta.

Las personas licitantes cuyas ofertas económicas se ubiquen en el supuesto referente que no cubran el valor de venta fijado para las partidas, podrán participar en la subasta, salvo que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) Cuando ninguna persona licitante cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. de las presentes bases.
- b) No se presenten ofertas económicas por parte de las personas licitantes.

Asimismo, se deberá asentar en el acta de fallo que se levante para dichos supuestos que, también se declarará desierta la subasta.

7.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O MÁS PARTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) Cuando la(s) oferta(s) económica(s) por parte de las personas licitantes no cubran el valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de las partidas sujetas a venta.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

No obstante, la(s) persona(s) licitante(s) que haya(n) cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. de las presentes bases, pero que haya(n) presentado oferta(s) económica(s) inferior(es) al valor de venta fijado por "LA CONVOCANTE", podrá(n) participar, de ser el caso, en el procedimiento de subasta.

8. CAUSAS PARA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidieron las presentes bases.
- c) Por causas de orden público y de interés general.

Las personas licitantes no podrán presentar reclamación sobre las causas para cancelar la presente Licitación Pública.

9. PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, RETIRO DE LOS BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

9.1. PAGO DE LOS BIENES MUEBLES.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de resultar diferencias entre el peso estimado y el peso real de los bienes adjudicados, "LA CONVOCANTE" notificará a la persona adjudicada el importe total de venta, para que la persona adjudicada realice el pago total de los bienes muebles de acuerdo a los kilogramos definitivos, siendo este conforme al peso real de los bienes multiplicado por el valor por kilogramo ofertado, teniendo un plazo de tres días hábiles para liquidar el importe total de venta, a través de la Institución Bancaria Nacional Banorte, al número de convenio 149583 **FGR DPAS Y OTROS** y a los números de referencia 18523316, o a través de transferencia electrónica bancaria al número de CLABE bancaria 072180010975745480 y a los números de referencia 18523316 a favor de la Fiscalía General de la República; de resultar saldo favorable para la persona adjudicada, deberá realizar el pago por el importe total de venta y una vez que la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de esta Fiscalía valide el pago de los bienes "LA CONVOCANTE" devolverá en los casos que corresponda, el cheque certificado o cheque de caja de garantía de sostenimiento de la oferta.

Para el caso de la **partida 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18** la persona adjudicada tendrá un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo del presente procedimiento, para cubrir a "LA CONVOCANTE" la diferencia que resulte del importe del cheque de garantía y el importe total de la oferta presentada, siendo este a través de la Institución Bancaria Nacional BANORTE, al número de convenio 149583 **FGR DPAS Y OTROS** y a los números de referencia 18523316 y/o 18523118 a través de transferencia electrónica bancaria al número de CLABE bancaria 072180010975745480 y a los números de referencia 18523316 y/o 18523118 a favor de la Fiscalía General de la República.

Para el caso de la **partida 19**, por lo que corresponde a los bienes enajenados por pieza, la persona adjudicada tendrá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo del presente procedimiento, para cubrir a "LA CONVOCANTE" el importe de la oferta presentada, siendo este a través de la Institución Bancaria Nacional BANORTE, al número de convenio 149583 **FGR DPAS Y OTROS** y a los números de referencia 18523316, o a través de transferencia electrónica bancaria al número de CLABE bancaria 072180010975745480 y a los números de referencia 18523316 a favor de la Fiscalía General de la República.

Por lo que corresponde a los bienes muebles enajenados por kilogramo, de resultar diferencias entre el peso estimado y el peso real de los bienes adjudicados, "LA CONVOCANTE" notificará a la persona adjudicada el importe total de venta, para que la persona adjudicada realice el pago total de los bienes muebles enajenados por kilogramo de acuerdo a los kilogramos definitivos, siendo este conforme al peso real de los bienes multiplicado por el valor por kilogramo ofertado, teniendo un plazo de tres días hábiles para liquidar el importe total de venta, a través de la Institución Bancaria Nacional Banorte, al número de convenio 149583 **FGR DPAS Y OTROS** y al número de referencia 18523316, o a través de transferencia electrónica bancaria al número de CLABE bancaria 072180010975745480 y número de referencia 18523316 a favor de la Fiscalía General de la República; de resultar

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

saldo favorable para la persona adjudicada, deberá realizar el pago por el total de venta y una vez que la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de esta Fiscalía valide el pago de los bienes, "LA CONVOCANTE" devolverá el cheque certificado o cheque de caja de garantía de sostenimiento de la oferta.

Realizado el pago de la(s) partida(s), la(s) persona(s) adjudicada(s) deberán entregar el comprobante de pago original al Ing. Oswaldo Ortega López, Administrador Especial de Enajenación de Bienes en Áreas Centrales, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en el domicilio de Calle Río Elba número 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5346 0000 extensiones 504860 y 508856, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

De ser el caso que se realice el pago mediante transferencia electrónica, se deberá remitir el comprobante de pago a las direcciones electrónicas oswaldo.ortega@fgr.org.mx y guadalupe.canales@fgr.org.mx.

En caso de que la(s) persona(s) que haya(n) resultado adjudicada(s) no cumpla(n) dentro del plazo establecido con la obligación del pago total del valor de la(s) oferta(s) económica(s) presentada(s), "LA CONVOCANTE" no devolverá el (los) cheque(s) con el(los) que se garantizó la(s) oferta(s) económica(s) y procederá a realizar el depósito a la cuenta de la Fiscalía General de la República; además, podrá adjudicar la(s) partida(s) objeto de la presente Licitación Pública, a la persona que haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases y que haya presentado la segunda mejor oferta, y así sucesivamente, o bien, realizar un nuevo procedimiento de venta considerando en todo momento la mejor opción para los intereses de la Fiscalía General de la República.

9.2. RETIRO DE LOS BIENES.

Para el caso de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** "LA CONVOCANTE" notificará vía correo electrónico a la persona adjudicada la fecha para llevar a cabo el retiro de los bienes, teniendo un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles; la entrega de los bienes muebles adjudicados se realizará por parte del personal de las Subcoordinaciones de Apoyo a la Labor Sustantiva en las Fiscalías Federales en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Los vehículos que utilice(n) la(s) persona(s) adjudicada(s) para el retiro de los bienes muebles, serán pesados en básculas públicas antes y después de su carga, en presencia de un servidor público de la Fiscalía General de la República, con el objeto de conocer el peso real de los bienes muebles con el que se determinará el importe que deberá pagar a la Fiscalía General de la República. Los gastos de traslado y pesaje correrán por cuenta de la(s) persona(s) adjudicada(s).

Para el caso de la **partida 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18** "LA CONVOCANTE" notificará vía correo electrónico a la persona adjudicada la fecha para llevar a cabo el retiro de los bienes, previa validación del pago de los bienes adjudicados, teniendo un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles; la entrega de los bienes muebles adjudicados se realizará por parte del personal de las Subcoordinaciones de Apoyo a la Labor Sustantiva en las Fiscalías Federales en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Para el caso de la **partida 19**, "LA CONVOCANTE" comunicará vía correo electrónico a la persona adjudicada, la fecha para llevar a cabo el retiro de los bienes muebles enajenados por kilogramos, teniendo un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles; la entrega de los bienes muebles adjudicados se realizará por parte del personal de la Subcoordinación de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Colima, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Los vehículos que utilice la persona adjudicada para el retiro de los aludidos bienes serán pesados en básculas públicas antes y después de su carga, en presencia de un servidor público de la Fiscalía General de la República, con el objeto de conocer el peso real de los bienes muebles con el que se determinará el importe que deberá pagar a la Fiscalía General de la República. Los gastos de traslado y pesaje correrán por cuenta de la persona adjudicada.

Por lo que corresponde a los bienes muebles enajenados por pieza, el retiro deberá realizarse a partir del siguiente día hábil de que se realice la validación por parte de la Fiscalía respecto del pago de los bienes adjudicados, previa notificación vía correo electrónico por parte de "LA CONVOCANTE" a la persona adjudicada, teniendo un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles para llevar a cabo el retiro de dichos bienes; la entrega de los bienes muebles adjudicados se realizará por parte del personal de la Subcoordinación de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Colima, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La(s) persona(s) adjudicada(s) se comprometerá(n) a tomar las medidas necesarias que garanticen el proceso de retiro de los bienes, la seguridad del personal que labora en las instalaciones, bajo los términos de las disposiciones aplicables, y estará(n) obligada(s) a resarcir los daños y perjuicios que llegara(n) a causar al personal o a las propias instalaciones.

Las maniobras que se generen por el retiro de los bienes muebles adjudicados, así como el traslado de estos, será por cuenta, cargo y riesgo de la(s) persona(s) adjudicada(s), deslindando de cualquier responsabilidad a "LA CONVOCANTE", por cualquier daño a terceros.

Asimismo, será responsabilidad de la(s) persona(s) adjudicada(s) la atención de cualquier circunstancia que se genere desde la entrega de los bienes en las instalaciones de "LA CONVOCANTE".

En el caso de que la(s) persona(s) adjudicada(s) no acuda(n) personalmente a efectuar el retiro de los bienes muebles, se obliga a acreditar ante "LA CONVOCANTE", mediante poder o carta poder simple de la persona autorizada para representarlo, adjuntando copia de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada), que contemple fotografía de los firmantes.

La(s) persona(s) adjudicada(s) que no retire(n) los bienes en el tiempo establecido por "LA CONVOCANTE", por causas no imputables a "LA CONVOCANTE", será(n) acreedor(as) a la sanción económica señalada en el numeral 9.4.2 de las presentes bases.

9.3. FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

La enajenación a título oneroso de los bienes muebles adjudicados, se formalizará a través de acta de entrega-recepción que suscribirán la Fiscalía General de la República y la(s) persona(s) adjudicada(s), el día hábil posterior a la fecha en que se realice la validación por parte de la Fiscalía respecto del pago de los bienes muebles adjudicados.

Por lo que corresponde a los vehículos afectos a la **partida 14, 17 y 18**, estos se formalizarán a través de acta de venta que suscribirán "LA CONVOCANTE" y la persona adjudicada, el día hábil posterior a la fecha en que se realice la validación por parte de la Fiscalía respecto del pago de los vehículos adjudicados.

Por cada unidad vehicular se entregará copia simple de la factura de origen, copia simple de la baja de placas de circulación y copia simple del comprobante del último pago de refrendo de ser el caso, "LA CONVOCANTE" no entregará ningún otro documento adicional referente a los vehículos automotores.

En caso de requerir comprobante fiscal por la enajenación de los bienes muebles adjudicados, la persona adjudicada deberá solicitar al Ing. Oswaldo Ortega López, Administrador Especial de Enajenación de Bienes en Áreas Centrales, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Infraestructura Inmobiliaria, la emisión del comprobante fiscal enviando un correo electrónico a las siguientes direcciones, oswaldo.ortega@fgr.org.mx y guadalupe.canales@fgr.org.mx con los datos que se enlistan a continuación:

Información fiscal:

Nombre, denominación o razón social.
Registro Federal de Contribuyentes.
Domicilio Fiscal incluyendo Código Postal.
Régimen Fiscal.
Correo electrónico.

Información del procedimiento:

Monto total pagado.
Forma de pago.
Método de pago.
Clave del producto y/o servicio.
Uso CFDI (objeto o descripción).

9.4. SANCIÓN ECONÓMICA.

9.4.1. POR NO REALIZAR EL PAGO DE LOS BIENES.

En caso de que la(s) persona(s) adjudicada(s) no cumpla(n) dentro del plazo establecido con la obligación del pago total del valor de la oferta económica presentada, "LA CONVOCANTE" hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar la(s) partida(s) objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, a la(s) persona(s) que haya(n) cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases y que haya(n) presentado la segunda mejor oferta, y así sucesivamente, o bien, realizar un nuevo procedimiento de venta considerando en todo momento la mejor opción para los intereses de la Fiscalía General de la República.

9.4.2. POR NO REALIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES.

En caso de no retirar los bienes muebles adjudicados en el plazo establecido en el numeral 9.2. de las presentes bases, la(s) persona(s) adjudicada(s) contará(n) con un plazo de 3 días hábiles adicionales para llevar a cabo el retiro de los bienes muebles, y deberá pagar una tasa del tres por ciento (3%) sobre el importe total de la oferta económica presentada, por cada día hábil de retraso sin exceder el plazo de los 3 días hábiles antes referidos.

La(s) persona(s) adjudicada(s) deberá(n) pagar la sanción económica y presentar el comprobante de pago correspondiente.

Una vez fenecidos los plazos previamente señalados, "LA CONVOCANTE" podrá disponer de los bienes muebles y realizar cualquier acción en su beneficio.

10. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La devolución de los cheques certificados o cheques de caja presentados por las personas que no resultaron adjudicadas se realizará una vez concluido el acto de fallo y hasta diez días hábiles posteriores al mismo, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en el domicilio ubicado en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, C.P. 07630, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

11. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) La presentación de las ofertas económicas por parte de las personas licitantes implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en las presentes bases, asumiendo en dicho caso la

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a "LA CONVOCANTE" o contra terceros durante el retiro de los bienes adjudicados.

- b) Las personas licitantes bajo protesta se comprometen a abstenerse de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida durante el proceso de Licitación Pública y en su caso la subasta.
- c) "LA CONVOCANTE" no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y defectos de cualquier tipo o clase de los bienes muebles, objeto del presente procedimiento de Licitación Pública.
- d) La(s) persona(s) adjudicada(s) no podrá(n) ceder en todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que adquiera en el fallo de adjudicación que sea objeto, y que se encuentran contenidas en las presentes bases, en tanto no realice(n) el pago y el retiro de los bienes.
- e) Todas las circunstancias que se presenten durante el desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública o los actos que de ella deriven, y que no se encuentren previstos, serán resueltas por "LA CONVOCANTE".
- f) Los escritos solicitados por "LA CONVOCANTE" deberán ser presentados en idioma español.

11.1. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que la(s) persona(s) adjudicada(s) será(n) responsable(s) única y directamente de los trabajadores que ocupe para la revisión, el retiro y cualquier maniobra respecto de los bienes muebles adjudicados, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA CONVOCANTE" como patrón sustituto, por lo que "LA CONVOCANTE" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dichos trabajadores y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose la persona adjudicada a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "LA CONVOCANTE".

12. JURISDICCIÓN.

Las controversias que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que las personas físicas o morales que participen, por ese solo hecho, se someten a las Leyes y tribunales citados, por lo que renuncian a la jurisdicción que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Las personas licitantes aceptan que todos los actos que se realicen o deriven del presente procedimiento de Licitación Pública, serán regulados por las Leyes y Disposiciones Mexicanas.

13. ANEXOS.

- Anexo 1 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 1 Baja California Sur"
- Anexo 2 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 2 Campeche"
- Anexo 3 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 3 Coahuila"
- Anexo 4 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 4 Estado de México"
- Anexo 5 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 5 Guerrero"
- Anexo 6 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 6 Michoacán"
- Anexo 7 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 7 Morelos"
- Anexo 8 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 8 San Luis Potosí"
- Anexo 9 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 9 Tamaulipas"
- Anexo 10 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 10 Veracruz"



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Anexo 11 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 11 Baja California"
Anexo 12 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 12 Baja California Sur"
Anexo 13 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 13 Guanajuato"
Anexo 14 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 14 Guanajuato"
Anexo 15 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 15 Michoacán"
Anexo 16 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 16 Quintana Roo"
Anexo 17 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 17 Sonora"
Anexo 18 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 18 Zacatecas"
Anexo 19 "Cédula de Oferta Económica para la Partida 19 Colima"

La Cédula de Oferta Económica deberá presentarse con firma autógrafa y no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras y deberá contener los datos generales que se solicitan, de lo contrario la oferta económica será desechada.

14. SUBASTA.

En el caso de que, una vez emitido el fallo de la presente Licitación Pública, la misma se declare desierta, en virtud de no haberse presentado ofertas económicas por las partidas sujetas a venta, o éstas fueron inferiores al valor de venta, "LA CONVOCANTE" procederá dentro del mismo evento del fallo a efectuar la Subasta.

"LA CONVOCANTE" podrá determinar de acuerdo con el horario, continuar con el procedimiento al día hábil siguiente.

14.1. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

El procedimiento de subasta podrá llevarse a cabo cuando se cuente por lo menos con dos licitantes.

El procedimiento de subasta se realizará con la partida o las partidas que se hayan declarado desiertas en el procedimiento de la Licitación Pública.

Queda estrictamente prohibido el uso de dispositivos de comunicación móviles durante el proceso de subasta, por lo anterior, al inicio del evento los dispositivos deberán estar apagados.

Para efectos de iniciar la subasta será postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado para la Licitación Pública y en caso de segunda almoneda se considera postura legal el importe que resulte de una reducción adicional del 10%.

14.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la subasta todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. de las presentes bases, aun cuando no hayan presentado oferta económica alguna en el procedimiento de Licitación Pública.

14.3. POSTURAS.

Las posturas se formularán por escrito, en el formato que "LA CONVOCANTE" entregue al momento de iniciar la Subasta, el cual contendrá los siguientes datos:

- a) El nombre del postor.
- b) La cantidad y/o porcentaje que se ofrezca por la(s) partida(s) que sea(n) de interés en participar.
- c) La firma autógrafa del postor o representante registrado.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026,
PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES
NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Iniciada la subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal a primera almoneda, la cual corresponde a las dos terceras partes del valor de venta considerado para la Licitación Pública.

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas; si hubiera varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en los términos señalados el segundo párrafo del numeral 4. de las presentes bases.

Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje del 1% (uno por ciento), respecto de lo ofertado. En caso de que alguna persona licitante mejore en el término de cinco minutos realizada la pregunta, se preguntará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará adjudicada la partida o las partidas en favor del postor que hubiere hecho.

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta de la partida o las partidas.

"LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, resolverá cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y en el acta respectiva deberán registrarse las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso de que la(s) persona(s) licitante(s) ganadora(s) no cumpla(n) con el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s), "LA CONVOCANTE" hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarla(s) a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

15. DENUNCIAS.

Las personas licitantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de venta podrán interponer el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, localizado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México; a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

16. INFORMES.

Para más información relacionada con el presente procedimiento de Licitación Pública, podrán dirigirse con el Ing. Oswaldo Ortega López, Administrador Especial de Enajenación de Bienes en Áreas Centrales, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a los correos electrónicos, oswaldo.ortega@fgr.org.mx, guadalupe.canales@fgr.org.mx y/o a los teléfono 55 5346 0000 extensiones 504860 y 508856 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

ATENTAMENTE

LCDO. CID RAYA GASCÓN

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 1
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1 BAJA CALIFORNIA SUR"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 1 Baja California Sur 445 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	2 archiveros	30	\$ 0.8277	\$ 24.83	-----% (----- por ciento)
	1 escritorio	40		\$ 33.11	
	3 libreros de madera	85		\$ 70.35	
	21 mesas	189		\$ 156.44	
	1 mesa auxiliar	5		\$ 4.14	
	2 mesa de centro de madera	21		\$ 17.38	
	4 mesas de trabajo	80		\$ 66.22	
	6 módulos desarmables	135		\$ 111.74	
	3 sillones	100	\$ 3.8250	\$ 82.77	
	2 sofás	70		\$ 57.94	
	51 anaqueles móviles	510		\$ 1,950.75	
	63 archiveros	945		\$ 3,614.63	
	8 archiveros de madera	280		\$ 1,071.00	
	65 archiveros de metal	2,100		\$ 8,032.50	
	1 banco giratorio o fijo	5		\$ 19.13	
	2 escritorios de metal	50		\$ 191.25	
	8 estantes	80		\$ 306.00	
	144 sillas	1,041		\$ 3,981.83	
	1 silla de metal	6		\$ 22.95	
	2 sillas giratorias	30		\$ 114.75	
	55 sillones	816		\$ 3,121.20	
	Total	6,618		\$ 23,050.89	

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 2
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 2 CAMPECHE"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 2 Campeche 569 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 2 bienes de equipo de comunicación.	2 mesas	14	\$ 0.6400	\$ 8.96	-----% (----- por ciento)
	1 mesa auxiliar de madera	12		\$ 7.68	
	1 mesa de trabajo de madera	12		\$ 7.68	
	10 archiveros	90		\$ 77.40	
	10 archiveros de madera	100		\$ 86.00	
	3 credenzas	25		\$ 21.50	
	59 escritorios	777		\$ 668.22	
	8 escritorios de madera	72		\$ 61.92	
	1 escritorio de metal	11		\$ 9.46	
	1 estación de trabajo	14		\$ 12.04	
	1 gabinete universal	7	\$ 0.8600	\$ 6.02	
	2 libreros	24		\$ 20.64	
	7 libreros de madera	119		\$ 102.34	
	29 mesas	319		\$ 274.34	
	2 mesas auxiliares	24		\$ 20.64	
	7 mesas auxiliares de madera	81		\$ 69.66	
	1 mesa de trabajo de madera	12		\$ 10.32	
	3 mesas de madera	36		\$ 30.96	
	1 mesa de metal	13		\$ 11.18	
	1 modular para equipo de cómputo (estación para trabajo)	9	\$ 3.2100	\$ 7.74	
	43 módulos desarmables	651		\$ 559.86	
	2 muebles mostradores para atención al público	42		\$ 36.12	
	1 silla	5		\$ 16.05	
	2 sillas de madera	10		\$ 32.10	
	4 sofás	40		\$ 128.40	
	16 anaqueles móviles	181		\$ 714.95	
	38 archiveros de metal	458		\$ 1,809.10	
	1 mesa de exploración	14	\$ 3.9500	\$ 55.30	
	1 silla	5		\$ 19.75	
	7 sillas de metal	35		\$ 138.25	
	4 vitrinas	36		\$ 142.20	
	2 megáfonos	3		\$ 55.800	
	28 sillas	139		\$ 6,520.0	
	4 mesas de trabajo	48		\$ 7,850.0	
	141 sillones	1,267		\$ 8,150.0	
	2 videocaseteras	12		\$ 10,000.0	
	86 sillas	428		\$ 4,459.76	
	38 sillas giratorias	187		\$ 1,948.54	
	1 bote de acero inoxidable	2		\$ 13,010.0	
Total		5,334		\$ 23,346.97	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 3
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3 COAHUILA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 3 Coahuila	Vehiculo considerado como desecho ferroso vehicular.	2.594	\$ 5.6700	\$ 14,707.98	_____% (_____ por ciento)

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 4
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 4 ESTADO DE MÉXICO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (VALOR EN M.N.)	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VALOR EN M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 4 Estado de México 573 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 3 bienes de equipo de seguridad.	4 percheros de madera	14.80	\$ 0.4800	\$ 7.10	-----% (----- por ciento)
	39 archiveros	2,742.50	\$ 17300	\$ 4,744.53	
	27 butacas	256.50		\$ 443.75	
	2 credenzas	71.00		\$ 122.83	
	30 escritorios	1,807.00		\$ 3,126.11	
	41 estaciones de trabajo	2,243.50		\$ 3,881.23	
	1 estante	17.60		\$ 30.45	
	2 libreros	44.00		\$ 76.12	
	20 mesas	366.10		\$ 633.35	
	35 módulos desarmables	2,429.50		\$ 4,203.04	
	125 sillas	857.90		\$ 1,484.17	
	119 sillones	1,518.50		\$ 2,627.01	
	1 sofá	39.00		\$ 67.47	
	49 anaqueles móviles	862.40	\$ 3,0500	\$ 2,630.32	
	3 enfriadores y calentadores agua (para oficina)	46.00		\$ 140.30	
	1 lampara frontal	5.00		\$ 15.25	
	1 perchero de metal	3.00		\$ 9.15	
	1 reloj checador	2.40		\$ 7.32	
	1 gabinete curaciones	0.50	\$ 3,2200	\$ 1.61	
	63 archiveros	3,503.50	\$ 3,4600	\$ 12,122.11	
	1 bascula estadimetro	18.50		\$ 64.01	
	2 lockers	30.40	\$ 4,2600	\$ 105.18	
	2 pódium área de manos libres tipo réflex	41.00		\$ 174.66	
	2 engargoladoras	29.40	\$ 9,5400	\$ 280.48	
	1 maquina escribir mecánica	11.50		\$ 109.71	
	3 detectores de metales	123.00	\$ 3,4600	\$ 425.68	
Total		17,084.50		\$ 37,532.84	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 5
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 5 GUERRERO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR PARA VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO POR KILOGRAMO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 5 Guerrero 475 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 4 bienes de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	6 anaqueles móviles	74.00	\$ 0.8600	\$ 63.64	-----% (----- por ciento)
	73 archiveros de metal	2,880.00		\$ 2,476.80	
	6 lockers	62.00		\$ 53.32	
	6 mesas	66.00		\$ 56.76	
	91 sillas	454.00		\$ 390.44	
	2 vitrinas	24.00		\$ 20.64	
	1 credenza	20.00	\$ 1.0200	\$ 20.40	
	89 estaciones de trabajo	3,149.00		\$ 3,211.98	
	1 librero de madera	20.00		\$ 20.40	
	18 mesas	238.00		\$ 242.76	
	32 módulos desarmables	520.00		\$ 530.40	
	2 nichos de bandera	20.00		\$ 20.40	
	3 percheros de madera	12.00		\$ 12.24	
	1 sillón	5.00	\$ 5.2700	\$ 5.10	
	1 sofá	25.00		\$ 25.50	
	10 sillas	60.00		\$ 316.20	
	133 sillones	978.00	\$ 0.8600	\$ 5,154.06	
	3 mesas de exploración	60.00		\$ 51.60	
	1 gabinete instrumental quirúrgico	15.00		\$ 12.90	
Total		8,682		\$12,685.54	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 6
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 6 MICHOACÁN"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 6 Michoacán 1,596 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	278 anaqueles móviles	4,000	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00	-----% (----- por ciento)
	1 archivero de metal	34		\$ 153.00	
	1 banco	1		\$ 4.50	
	2 bancos giratorios o fijos	2		\$ 9.00	
	1 banco laboratorio	2		\$ 9.00	
	1 banqueta altura	2		\$ 9.00	
	1 bote acero inoxidable	1		\$ 4.50	
	1 buro	1		\$ 4.50	
	1 cómoda	1		\$ 4.50	
	1 credenza	40		\$ 180.00	
	5 escritorios	50		\$ 225.00	
	4 escritorios de metal	40		\$ 180.00	
	10 estantes	191		\$ 859.50	
	2 gabinetes para curaciones	40		\$ 180.00	
	1 gabinete instrumental quirúrgico	20		\$ 90.00	
	5 gabinetes universales	100		\$ 450.00	
	3 lockers	45		\$ 202.50	
	1 mesa	10		\$ 45.00	
	5 mesas auxiliares	63		\$ 283.50	
	1 mesa auxiliar de metal	15		\$ 67.50	
	8 mesas de trabajo	96		\$ 432.00	
	1 mesa de trabajo de metal	12		\$ 54.00	
	1 mesa exploración	54		\$ 243.00	
	7 percheros de metal	14		\$ 63.00	
	4 pizarrones y rotafolios	12		\$ 54.00	
	411 sillas	2,316		\$ 10,422.00	
	125 sillas de metal	875		\$ 3,937.50	
	81 sillas giratorias	567		\$ 2,551.50	
	316 sillones	3,792		\$ 17,064.00	
	1 mesa	8	\$ 5,000.00	\$ 40.00	
	1 archivero de madera	24		\$ 312.00	
	16 credenzas	500		\$ 6,500.00	
	11 escritorios	200		\$ 2,600.00	
	46 escritorios de madera	655		\$ 8,515.00	
	4 escritorios de metal	40		\$ 520.00	
	26 estaciones de trabajo	1,426		\$ 18,538.00	
	4 gabinetes universales	80		\$ 1,040.00	
	1 juego sala	20		\$ 260.00	
	6 libreros de madera	120		\$ 1,560.00	
	42 mesas	376		\$ 4,888.00	
	1 mesa auxiliar de madera	12		\$ 156.00	
	2 mesas de centro	16		\$ 208.00	
	4 mesas de centro de madera	32		\$ 416.00	
	8 mesas de juntas	200		\$ 2,600.00	
	18 mesas de trabajo	216		\$ 2,808.00	
	97 módulos desarmables	3,880		\$ 50,440.00	
	4 muebles mostradores para atención al público	432		\$ 5,616.00	
	13 percheros de madera	26		\$ 338.00	
	4 sillas de madera	16		\$ 208.00	
	8 sofás	136		\$ 1,768.00	
Total		20,811		\$ 165,113.00	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 7
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 7 MORELOS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR PARA VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO POR KILOGRAMO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 7 Morelos 177 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 13 bienes informáticos 4 bienes de equipo de comunicación. 7 bienes de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	166 anaqueles móviles	830.00	\$ 3.6500	\$ 3,029.50	-----% (----- por ciento)
	1 bascula estadímetro	5.00		\$ 18.25	
	9 estantes	45.00		\$ 164.25	
	1 medidor de parámetros múltiples de laboratorio	25.00		\$ 91.25	
	1 amplificador de sonido	7.00	\$ 4.4900	\$ 31.43	
	2 distanciómetros	0.70		\$ 3.14	
	1 equipo metriset	0.50		\$ 2.25	
	1 procesador de video	2.00		\$ 8.98	
	3 reproductores de discos de video digital (DVD)	6.00	\$ 5.0000	\$ 26.94	
	1 sistema de control de acceso	25.00		\$ 112.25	
	2 micro-computadoras	6.00		\$ 30.00	
	2 unidades de almacenamiento	135.00		\$ 675.00	
	3 cámaras fotográficas	1.80		\$ 9.00	
	1 navegador satelital	0.20		\$ 1.00	
	1 aparato GPS para medir distancias geodésicas	0.20		\$ 1.00	
	1 aparato para medir tensión de corrientes alternas	0.40		\$ 2.00	
	1 balanza electro analítica	10.00		\$ 50.00	
	2 laboratorios portátiles	18.00		\$ 90.00	
	1 máquina para agitar o mezclar soluciones en un medio acuoso (agitador eléctrico)	5.00		\$ 25.00	
	1 medidor de intensidad	0.20		\$ 1.00	
Total		1,123		\$ 4,371.32	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 8
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 8 SAN LUIS POTOSÍ"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO POR KILOGRAMO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 8 San Luis Potosí 498 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	145 sillas	947	\$ 3,6538	\$ 3,460.15	-----% (----- por ciento)
	98 archiveros	4,900		\$ 17,903.62	
	76 sillones,	1,410		\$ 5,151.86	
	69 estaciones de trabajo	3,465		\$ 12,660.42	
	63 módulos desarmables	3,155		\$ 11,527.74	
	20 mesas	728		\$ 2,659.97	
	12 anaqueles	960		\$ 3,507.65	
	3 escritorios	159		\$ 580.95	
	3 juegos de sala	143		\$ 522.49	
	2 estantes	50		\$ 182.69	
	1 biombo protección rayos x	90		\$ 328.84	
	1 cizalla o quillotina manual (para oficina)	6		\$ 21.92	
	1 engargoladora perforadora	5		\$ 18.27	
	1 gaveta archivadora	35		\$ 127.88	
	1 negatoscopio	15		\$ 54.81	
	1 vitrina	15		\$ 54.81	
	1 librero	33		\$ 120.58	
Total		16,116		\$58,884.64	

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 9
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 9 TAMAULIPAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR PARA VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO POR KILOGRAMO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 9 Tamaulipas 743 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	archivero de madera	164.00	\$ 0.8600	\$ 141.04	-----% (----- por ciento)
	credenza	148.00		\$ 127.28	
	escritorio de madera	105.00		\$ 90.30	
	estación de trabajo	1,615.00		\$ 1,388.90	
	juego de sala	70.00		\$ 60.20	
	librero de madera	35.00		\$ 30.10	
	mesas	915.00		\$ 786.90	
	módulos desarmables	1,855.00		\$ 1,595.30	
	percheros de madera	42.00		\$ 36.12	
	silla de madera	8.00		\$ 6.88	
	sofás	175.00		\$ 150.50	
	anaquel móvil	1,900.00	\$ 3.4700	\$ 6,593.00	
	archivero de metal	3,450.00		\$ 11,971.50	
	escritorios	290.00		\$ 1,006.30	
	estaciones de trabajo	415.00		\$ 1,440.05	
	estante	20.00		\$ 69.40	
	locker	22.00		\$ 76.34	
	mesa de trabajo de metal	35.00		\$ 121.45	
	módulo desarmable	280.00		\$ 971.60	
	sillas	2,808.00		\$ 9,743.76	
	sillones	1,695.00		\$ 5,881.65	
	vitrina	50.00		\$ 173.50	
	silla	5.00	\$ 5.1600	\$ 25.80	
	reloj de pared	3.00		\$ 15.48	
Total		16,105		\$ 42,503.35	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 10
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 10 VERACRUZ"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO POR KILOGRAMO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 10 Veracruz 452 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	160 sillas	104.80	\$ 3.6538	\$ 382.92	-----% (----- por ciento)
	84 sillones	58.80		\$ 214.84	
	59 estaciones de trabajo	295		\$ 1,077.87	
	55 archiveros	770.80		\$ 2,816.35	
	40 escritorios	100		\$ 365.38	
	33 módulos desarmables	330		\$ 1,205.75	
	9 anaqueles	108		\$ 394.61	
	4 mesas	7.90		\$ 28.87	
	3 lockers	21		\$ 76.73	
	2 percheros	2.3		\$ 8.40	
	2 sofás	1		\$ 3.65	
	1 juego de sala	0.40		\$ 1.46	
	Total	1,800		\$ 6,576.84	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número -----.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 11
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 11 BAJA CALIFORNIA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 11 Baja California 674 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	Anaquel Móvil	22	\$ 324.00	\$ 7,128.00	
		2	\$ 595.00	\$ 1,190.00	
		4	\$ 780.00	\$ 3,120.00	
		75	\$ 1,070.00	\$ 80,250.00	
		3	\$ 1,558.00	\$ 4,674.00	
	Archivero	1	\$ 350.00	\$ 350.00	
		1	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	
		1	\$ 880.00	\$ 880.00	
	Archivero de madera	2	\$ 200.00	\$ 400.00	
		3	\$ 250.00	\$ 750.00	
		1	\$ 333.00	\$ 333.00	
	Archivero de metal	1	\$ 2,120.00	\$ 2,120.00	
		2	\$ 460.00	\$ 920.00	
		8	\$ 530.00	\$ 4,240.00	
		1	\$ 730.00	\$ 730.00	
		18	\$ 1,070.00	\$ 19,260.00	
		2	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00	
		3	\$ 1,700.00	\$ 5,100.00	
		1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
		8	\$ 2,000.00	\$ 16,000.00	
		1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	
		4	\$ 2,400.00	\$ 9,600.00	
		2	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00	
		7	\$ 2,990.00	\$ 20,930.00	
		24	\$ 3,080.00	\$ 73,920.00	
	Credenza	1	\$ 530.00	\$ 530.00	
		1	\$ 630.00	\$ 630.00	
		1	\$ 870.00	\$ 870.00	
		1	\$ 930.00	\$ 930.00	
		1	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00	
	Escritorio	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
		1	\$ 280.00	\$ 280.00	
		1	\$ 2,770.00	\$ 2,770.00	
	Escritorio de madera	103	\$ 5,300.00	\$ 545,900.00	
		1	\$ 280.00	\$ 280.00	
		10	\$ 370.00	\$ 3,700.00	
		6	\$ 380.00	\$ 2,280.00	
		1	\$ 420.00	\$ 420.00	
		4	\$ 510.00	\$ 2,040.00	
		1	\$ 680.00	\$ 680.00	
		1	\$ 775.00	\$ 775.00	
		1	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	
		1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	
		1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
		3	\$ 370.00	\$ 1,110.00	
	Escritorio de metal	1	\$ 870.00	\$ 870.00	
	Estación de trabajo	1	\$ 921.00	\$ 921.00	
	Librero de madera	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	
	Locker	1	\$ 400.00	\$ 400.00	
	Mesa	1	\$ 320.00	\$ 320.00	
		1	\$ 350.00	\$ 350.00	
		1	\$ 600.00	\$ 600.00	
		1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	
		1	\$ 2,740.00	\$ 2,740.00	
	Mesa de centro de metal	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00	
		1	\$ 900.00	\$ 900.00	
	Mesa de juntas	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	
	Mesa de juntas de madera	11	\$ 3,700.00	\$ 40,700.00	
	Modulo desarmable	1	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	
		1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	
		1	\$ 4,430.00	\$ 4,430.00	
		29	\$ 4,700.00	\$ 136,300.00	
		5	\$ 6,650.00	\$ 33,250.00	
	Mueble mostrador para atención al publico	2	\$ 8,700.00	\$ 17,400.00	
		3	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	
		3	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	
	Perchero de madera	1	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	
		1	\$ 100.00	\$ 100.00	
		1	\$ 170.00	\$ 170.00	
		1	\$ 260.00	\$ 260.00	



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 11 Baja California 674 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	Silla	74	\$ 200.00	\$ 14,800.00	\$
		14	\$ 350.00	\$ 4,900.00	
		1	\$ 640.00	\$ 640.00	
		2	\$ 700.00	\$ 1,400.00	
		1	\$ 870.00	\$ 870.00	
		2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00	
		1	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	
		16	\$ 1,900.00	\$ 30,400.00	
	Silla de metal	1	\$ 132.00	\$ 132.00	
		1	\$ 280.00	\$ 280.00	
		2	\$ 360.00	\$ 720.00	
		11	\$ 200.00	\$ 2,200.00	
		23	\$ 400.00	\$ 9,200.00	
	Sillón	89	\$ 350.00	\$ 31,150.00	
		2	\$ 400.00	\$ 800.00	
		3	\$ 1,050.00	\$ 3,150.00	
		1	\$ 1,570.00	\$ 1,570.00	
		1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	
		14	\$ 2,600.00	\$ 36,400.00	
		1	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	
		1	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	
	Sofá	1	\$ 340.00	\$ 340.00	
	Taburete	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
	Total	674		\$ 1,290,733.00	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 12
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 12 BAJA CALIFORNIA SUR"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 12 Baja California Sur 104 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	Bancas	4	\$ 1,215.00	\$ 4,860.00	\$
	Escritorios	2	\$ 861.39	\$ 1,722.77	
	Librerías	1	\$ 750.00	\$ 750.00	
		17	\$ 1,800.00	\$ 30,600.00	
	Mesas	2	\$ 1,120.00	\$ 2,240.00	
		1	\$ 1,645.00	\$ 1,645.00	
	Mesas de juntas	1	\$ 2,314.20	\$ 2,314.20	
		6	\$ 2,704.94	\$ 16,229.61	
		1	\$ 17,750.00	\$ 17,750.00	
	Módulos desarmables	1	\$ 1,306.00	\$ 1,306.00	
		13	\$ 3,468.00	\$ 45,084.00	
		20	\$ 4,524.00	\$ 90,480.00	
		4	\$ 4,924.20	\$ 19,696.80	
		1	\$ 5,184.00	\$ 5,184.00	
		20	\$ 5,839.00	\$ 116,780.00	
		2	\$ 10,885.44	\$ 21,770.88	
5		\$ 11,175.00	\$ 55,875.00		
2		\$ 15,936.43	\$ 31,872.85		
1		\$ 22,719.00	\$ 22,719.00		
Total		104		\$ 488,880.00	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 13
“CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 13 GUANAJUATO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZAS	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 13 Guanajuato 961 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	Anaqueles móviles	1	\$ 219.98	\$ 219.98	
	Archiveros	1	\$ 200.00	\$ 200.00	
		6	\$ 823.50	\$ 4,941.00	
	Archiveros de madera	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
		1	\$ 769.00	\$ 769.00	
	Archiveros de metal	17	\$ 823.50	\$ 13,999.50	
		5	\$ 763.50	\$ 3,817.50	
		36	\$ 793.88	\$ 28,579.68	
		10	\$ 823.50	\$ 8,235.00	
		1	\$ 944.50	\$ 944.50	
		3	\$ 1,240.00	\$ 3,720.00	
		5	\$ 1,320.00	\$ 6,600.00	
		76	\$ 1,527.00	\$ 116,052.00	
	Cajas archivo	1	\$ 660.00	\$ 660.00	
	Credenza	1	\$ 1,527.00	\$ 1,527.00	
		1	\$ 1,465.66	\$ 1,465.66	
	Escritorios	1	\$ 473.19	\$ 473.19	
		1	\$ 562.47	\$ 562.47	
		1	\$ 859.10	\$ 859.10	
		40	\$ 1,124.93	\$ 44,997.20	
	Escritorios de madera	1	\$ 1,736.36	\$ 1,736.36	
		1	\$ 434.82	\$ 434.82	
		4	\$ 537.50	\$ 2,150.00	
		2	\$ 654.00	\$ 1,308.00	
		6	\$ 918.00	\$ 5,508.00	
		4	\$ 942.00	\$ 3,768.00	
		1	\$ 949.63	\$ 949.63	
		1	\$ 1,046.00	\$ 1,046.00	
		2	\$ 1,071.30	\$ 2,142.60	
		1	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	
		1	\$ 1,273.91	\$ 1,273.91	
		1	\$ 1,274.00	\$ 1,274.00	
		1	\$ 1,328.25	\$ 1,328.25	
		7	\$ 1,389.00	\$ 9,723.00	
		1	\$ 1,736.36	\$ 1,736.36	
		3	\$ 1,938.00	\$ 5,814.00	
		1	\$ 1,963.28	\$ 1,963.28	
		5	\$ 1,985.00	\$ 9,925.00	
	Estaciones de trabajo	1	\$ 796.65	\$ 796.65	
		1	\$ 1,487.50	\$ 1,487.50	
		36	\$ 1,593.30	\$ 57,358.80	
	Estantes	1	\$ 200.28	\$ 200.28	
		5	\$ 325.00	\$ 1,625.00	
	Juegos de sala	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00	
		1	\$ 1,474.75	\$ 1,474.75	
	Librero de madera	1	\$ 1,180.00	\$ 1,180.00	
	Mesas	1	\$ 120.40	\$ 120.40	
		1	\$ 212.00	\$ 212.00	
		7	\$ 378.30	\$ 2,648.10	
		6	\$ 407.50	\$ 2,445.00	
		1	\$ 440.91	\$ 440.91	
		1	\$ 441.82	\$ 441.82	
		1	\$ 470.00	\$ 470.00	
		9	\$ 480.00	\$ 4,320.00	
		3	\$ 485.00	\$ 1,455.00	
		6	\$ 697.00	\$ 4,182.00	
		2	\$ 749.18	\$ 1,498.36	
		3	\$ 821.00	\$ 2,463.00	
		10	\$ 860.00	\$ 8,600.00	
	Mesa auxiliar de metal	1	\$ 267.24	\$ 267.24	
	Mesa de centro	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
	Mesa de centro de madera	1	\$ 393.82	\$ 393.82	
	Mesas de centro de metal	2	\$ 749.18	\$ 1,498.36	
	Mesas de juntas	3	\$ 749.18	\$ 2,247.54	



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZAS	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 13 Guanajuato 961 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	Mesas de trabajo	1	\$ 407.50	\$ 407.50	\$
		2	\$ 800.00	\$ 1,600.00	
	Mesas-escritorio suspendidas o con soportes	2	\$ 795.00	\$ 1,590.00	
	Mesa de metal	1	\$ 227.25	\$ 227.25	
	Módulos desarmables	3	\$ 987.50	\$ 2,962.50	
		76	\$ 1,487.50	\$ 113,050.00	
		76	\$ 1,593.30	\$ 121,090.80	
	Perchero	1	\$ 124.50	\$ 124.50	
	Percheros de madera	36	\$ 124.50	\$ 4,482.00	
	Pizarrones y rotafolios	1	\$ 990.25	\$ 990.25	
	Sillas	1	\$ 225.00	\$ 225.00	
		84	\$ 274.75	\$ 23,079.00	
		7	\$ 324.75	\$ 2,273.25	
		8	\$ 337.25	\$ 2,698.00	
		17	\$ 612.50	\$ 10,412.50	
		8	\$ 676.50	\$ 5,412.00	
		10	\$ 1,118.25	\$ 11,182.50	
		5	\$ 1,633.25	\$ 8,166.25	
	Sillas de madera	9	\$ 1,150.00	\$ 10,350.00	
	Sillas de metal	32	\$ 274.75	\$ 8,792.00	
	Sillas giratorias	29	\$ 225.00	\$ 6,525.00	
		4	\$ 550.00	\$ 2,200.00	
	Sillones	1	\$ 224.75	\$ 224.75	
		58	\$ 237.50	\$ 13,775.00	
		1	\$ 245.00	\$ 245.00	
		1	\$ 324.75	\$ 324.75	
		8	\$ 550.00	\$ 4,400.00	
		1	\$ 630.00	\$ 630.00	
		109	\$ 637.50	\$ 69,487.50	
	Sofás	7	\$ 875.00	\$ 6,125.00	
Total		961		\$830,388.00	

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 14
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 14 GUANAJUATO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 14 Guanajuato	Camioneta marca Chevrolet, submarca Suburban, modelo 2001, número de serie 3GNEC16Rg1G119050.	\$ 18,000.00	\$

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 15
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 15 MICHOACÁN"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 15 Michoacán 150 bienes de mobiliario y equipo de oficina.	Archiveros	10	\$ 700.00	\$ 7,000.00	\$
		1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
	Archiveros de madera	8	\$ 300.00	\$ 2,400.00	
		14	\$ 700.00	\$ 9,800.00	
		2	\$ 800.00	\$ 1,600.00	
		5	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	
		Archiveros de metal	4	\$ 300.00	
	6		\$ 700.00	\$ 4,200.00	
	62		\$ 800.00	\$ 49,600.00	
	38		\$ 1,000.00	\$ 38,000.00	
	Total		150		

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 16
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 16 QUINTANA ROO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 16 Quintana Roo 15 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 2 bienes de equipo de seguridad.	Acondicionador de aire	1	\$ 35.00	\$ 35.00	\$
	Acondicionador de aire	1	\$ 264.70	\$ 264.70	
	Acondicionador de aire	1	\$ 626.50	\$ 626.50	
	Acondicionadores de aire	8	\$ 686.83	\$ 5,494.65	
	Equipos para aires acondicionados	2	\$ 54.00	\$ 108.00	
	Equipos para aires acondicionados	2	\$ 1,040.81	\$ 2,081.62	
	Aparato para registro de acceso a través de huella dactilar	1	\$ 1.00	\$ 1.00	
	Equipo de alarma detector magnético	1	\$ 3.00	\$ 3.00	
Total		17		\$ 8,615.00	

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 17
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 17 SONORA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR UNIDAD	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 17 Sonora 6 vehiculos.	Camioneta marca Ford, submarca Lobo, modelo 2001, número de serie 1FTRW08L31KA65709.	1	\$ 49,200.00	\$ 49,200.00	\$
	Vehículo marca Renault, submarca Megane, modelo 2009, número de serie VF1LM1HH89R578386.	1	\$ 13,950.00	\$ 13,950.00	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008, número de serie 3G1SE51X68S112740.	1	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008, número de serie 3G1SE51X68S112477.	1	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00	
	Camioneta marca Dodge, submarca Ram, modelo 2007, número de serie 1D7HA16K17J507157.	1	\$ 49,200.00	\$ 49,200.00	
	Motocicleta marca Suzuki, submarca GZ250, modelo 2008, número de serie VTTNJ48A182102119.	1	\$ 14,700.00	\$ 14,700.00	
	Total	6		\$150,450.00	

* Datos que deberá llenar la persona licitante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 18
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 18 ZACATECAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA Y UNIDAD	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 18 Zacatecas 100 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 4 vehiculos.	Acondicionadores de aire	1	\$ 500.00	\$ 500.00	\$
		1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
	Archiveros	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
	Archiveros de madera	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
	Archiveros de metal	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00	
		1	\$ 600.00	\$ 600.00	
	Cafetera	1	\$ 50.00	\$ 50.00	
	Equipo hidroneumático	1	\$ 400.00	\$ 400.00	
	Gabinete universal	1	\$ 400.00	\$ 400.00	
	Módulos desarmables	2	\$ 100.00	\$ 200.00	
	Relojes checadores	3	\$ 120.00	\$ 360.00	
	Sillas	60	\$ 150.00	\$ 9,000.00	
	Sillas de metal	6	\$ 250.00	\$ 1,500.00	
	Sillas giratorias	1	\$ 150.00	\$ 150.00	
		3	\$ 250.00	\$ 750.00	
	Sillones	13	\$ 200.00	\$ 2,600.00	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008, número de serie 3G1SE51X38S132251	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008, número de serie 3G1SE51X38S124358	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	
	Vagoneta marca Chevrolet, submarca Express Van, modelo 2003, número de serie 1GNFG15X631133563	1	\$ 44,000.00	\$ 44,000.00	
	Motocicleta marca Yamaha, submarca XVS 650A, modelo 2002, número de serie JYAVM01E12A039693	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	
Total		104		\$ 103,510.00	

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO 19
"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 19 COLIMA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 19 Colima 493 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 9 bienes informáticos. 9 vehículos considerados como desecho ferroso.	Acondicionador de aire	1	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ mobiliario y equipo de oficina por pieza
	Anaqueles móviles	3	\$ 30.00	\$ 90.00	
	Archiveros	2	\$ 20.00	\$ 40.00	
	Archiveros de madera	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Archiveros de madera	27	\$ 40.00	\$ 1,080.00	
	Archiveros de metal	16	\$ 20.00	\$ 320.00	
	Archiveros de metal	5	\$ 30.00	\$ 150.00	
	Archiveros de metal	12	\$ 50.00	\$ 600.00	
	Banca	1	\$ 20.00	\$ 20.00	
	Bancos laboratorio	3	\$ 30.00	\$ 90.00	
	Caja fuerte	1	\$ 50.00	\$ 50.00	
	Credenza	1	\$ 20.00	\$ 20.00	
	Equipo para aire acondicionado	1	\$ 40.00	\$ 40.00	
	Escritorios	27	\$ 20.00	\$ 540.00	
	Escritorios	1	\$ 40.00	\$ 40.00	
	Escritorio de madera	1	\$ 20.00	\$ 20.00	
	Escritorio de madera	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Gabinete universal	1	\$ 20.00	\$ 20.00	
	Horno de microondas	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Librero de madera	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Mesas	2	\$ 15.00	\$ 30.00	
	Mesas	15	\$ 20.00	\$ 300.00	
	Mesas	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Mesa de centro	1	\$ 10.00	\$ 10.00	
	Mesas de centro de madera	2	\$ 10.00	\$ 20.00	
	Mesas de juntas	13	\$ 40.00	\$ 520.00	
	Mesas de juntas de madera	5	\$ 40.00	\$ 200.00	
	Mesa de trabajo	1	\$ 40.00	\$ 40.00	
	Módulos desarmables	67	\$ 20.00	\$ 1,340.00	
	Módulos desarmables	6	\$ 40.00	\$ 240.00	
	Motosierra	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Mueble mostrador para atención al público	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
	Percheros de madera	8	\$ 10.00	\$ 80.00	
	Refrigerador (cocina)	1	\$ 40.00	\$ 40.00	
	Sillas	171	\$ 10.00	\$ 1,710.00	
	Sillas	20	\$ 20.00	\$ 400.00	
	Silla de metal	1	\$ 20.00	\$ 20.00	
	Sillas giratorias	19	\$ 20.00	\$ 380.00	
	Sillas giratorias	47	\$ 20.00	\$ 940.00	
	Sillones	3	\$ 30.00	\$ 90.00	
	Vitrina	1	\$ 40.00	\$ 40.00	
	Total de piezas	493	Subtotal por pieza	\$ 9,770.00	
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD ESTIMADA A ENAJENAR EN KILOGRAMOS	VALOR UNITARIO POR KILOGRAMO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	PORCENTAJE ÚNICO OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA **
	Aparato para registro de acceso a través de huella dactilar	118	\$ 3,000.00	\$ 354.00	Bienes informáticos y vehículos considerados como desecho ferroso vehicular por kilogramo ----- % (----- por ciento)
	Equipo de alarma con circuito cerrado de televisión	36		\$ 108.00	
	Equipo de alarma detector magnético	79		\$ 237.00	
	Lectores ópticos	6		\$ 18.00	
	Micro-computadora	11		\$ 33.00	
	Monitor	14.6	\$ 5,720.00	\$ 43.80	
	Sistema de control de acceso	7		\$ 21.00	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008.	966		\$ 5,525.52	
	Vehículo marca Chevrolet, submarca Chevy, modelo 2008.	966		\$ 5,525.52	
	Camioneta marca Chevrolet, submarca Equinox, modelo 2008.	2,100		\$ 12,012.00	
	Vagoneta marca Chevrolet, submarca Express Van, modelo 2003.	2,168		\$ 12,400.96	



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	CANTIDAD A ENAJENAR POR PIEZA	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR DE VENTA (M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
Partida 19 Colima 493 bienes de mobiliario y equipo de oficina. 9 bienes informáticos. 9 vehículos considerados como desecho ferroso.	Vehículo marca Chevrolet, submarca Malibu, modelo 2003.	1,410	\$ 5,7200	\$ 8,065.20	
	Vehículo marca Dodge, submarca Neón, modelo 2003.	1,265		\$ 7,235.80	
	Vehículo marca Nissan, submarca Sentra, modelo 2006.	1,295		\$ 7,407.40	
	Vehículo marca Chrysler, submarca Stratus, modelo 2002.	1,436		\$ 8,213.92	
	Vehículo marca Chrysler, submarca Stratus, modelo 2002.	1,436		\$ 8,213.92	
Total de kilogramos		13,313.60	Subtotal por kilogramo	\$ 75,415.04	
TOTAL				\$ 85,185.04	

*** Datos que deberá llenar la persona licitante.**

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública número **FGR/OM/UESII/AEE/LP/ENA/01/2026**.

Garantizo mi oferta económica correspondiente a los bienes de mobiliario y equipo de oficina por pieza mediante cheque certificado o cheque de caja número _____ y mi oferta económica correspondiente a los bienes de mobiliario y equipo de oficina por kilogramo mediante cheque certificado o cheque de caja número _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA